

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELLIPTICAL S.A.S
Nit: 900138327 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01681562
Fecha de matrícula: 7 de marzo de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 77 # 13 - 47 Oficina 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: elliptical@elliptical.com.co
Teléfono comercial 1: 3173808948
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 77 No 13 47 Ofc 306
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: elliptical@elliptical.com.co
Teléfono para notificación 1: 6014898830
Teléfono para notificación 2: 3173808948
Teléfono para notificación 3: 6017329756

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000465 del 2 de marzo de 2007 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2007, con el No. 01114810 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ELLIPTICAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No 01 de Junta de Socios, del 20 de diciembre de 2012, inscrito el 3 de enero de 2013 bajo el Número 01695801 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ELLIPTICAL S.A.S.

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2013, con el No. 01695801 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ELLIPTICAL LTDA a ELLIPTICAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto social será: la comercialización, implementación, soporte, mantenimiento, reparaciones, importación, exportación de toda clase de aparatos eléctricos, electrónicos y áreas afines a la tecnología, de manejo de información, servicios profesionales de consultoría y asesoramiento gerencial de empresas en temas relacionados con el manejo de la información, soluciones de seguridad informática, manual de funciones, sistemas y computación, software y aplicativos para internet, comercio electrónico y demás aplicaciones de software para redes de computadores e internet, servicio de entrenamiento y enseñanza en general, prestación de servicios de soporte, mantenimiento y monitoreo en línea a través de internet, todo en el ámbito nacional e internacional. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A. Comprar bienes muebles e inmuebles, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes necesarios para sus actividades. B. Intervenir ante terceros, ante los mismos socios, como acreedores o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. C. Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras, todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. D. Exportar e importar, transportar mercancías que se relacionen con su objeto social. E. Realizar las operaciones de créditos necesarios para su norma funcionamiento. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos varios u cualesquiera otra clase de títulos. F. Formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sea de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. G. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros de las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o los asociados mismos, o a sus administradores o trabajadores. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. I. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier a cualquier título. J. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Parágrafo: Se entiende incluido en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales y convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad será dirigida y administrada por el Gerente o en su defecto por el Subgerente. El Gerente tendrá un Subgerente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales transitorias o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Todos los socios delegan irrevocablemente en el Gerente la facultad de administrar y hacer uso de la razón social, esta delegación irrevocable obliga indefinidamente a los socios y a sus causahabientes cualquier título, el Gerente es el representante legal, tendrá las facultades de administrar y hacer uso de la razón social en el juicio y fuera de el. Son funciones y deberes del Gerente: A) Cancelar, celebrar y ejecutar los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las limitaciones consagradas en estos estatutos. B) Adquirir o enajenar a cualquier título distinto del gratuito. C) Gravar en cualquier forma los bienes sociales, muebles e inmuebles, dar en prenda de los primeros e hipotecar los segundos. D) Transigir los negocios de cualquier naturaleza. E) Desistir o interponer todo género de recursos. F) Dar o recibir dineros u otros géneros mutuos. G) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. H) Firmar letras, pagares, cheques, giros, libranzas y cualquier otro documento así como negociar instrumentos públicos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos y descargarlos. I) Contratar y remover a los empleados de la sociedad cuyos nombramientos le fueron atribuidos, vigilar actividades, impartir las ordenes necesarias para la buena marcha de la sociedad o de la productividad de los negocios. J) Hacer llevar los libros de contabilidad de actas de la Junta de Socios, de mover cuentas bancarias, bajo la firma social. K) Constituir los apoderados judiciales que juzgue necesarios para representar la sociedad y dar cuenta de ellos a la junta de socios. I) PRESENTAR a la Junta de Socios los informes, cuentas, balances e inventarios de la sociedad, así como un detalle sobre la marcha de la sociedad, proponiendo las medidas que sean necesarias. M) Cumplir las demás funciones y deberes que interponga la Junta de Socios, los

estatutos y todas las que son inherentes a su cargo. El Subgerente tendrá las mismas facultades del Gerente; el Representante Legal de la sociedad no requerirá autorización previa de la junta de socios para ejecutar los actos a los contratos y queda autorizado para realizarlos por una suma ilimitada.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de enero de 2013 con el No. 01695802 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diego Fernando Alvarez Quintero	C.C. No. 16758893

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Gelen Catalina Barona Villamizar	C.C. No. 43561178

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 5 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 02226372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Ricardo Reina Leal	C.C. No. 19124402 T.P. No. 15311-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 20 de diciembre de 2012 de la Junta de Socios	01695801 del 3 de enero de 2013 del Libro IX
Acta del 20 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02417319 del 25 de enero de 2019 del Libro IX
Acta No. 14 del 22 de febrero de 2023 de la Accionista Único	02942444 del 8 de marzo de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4651
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 9512, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.112.067.028

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2007. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado